

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE 22/2021

-Se allega memorial por parte del curador ad-litem del demandado JUAN DAVID ACOSTA OCAMPO donde manifiesta la aceptación del cargo .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00211-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

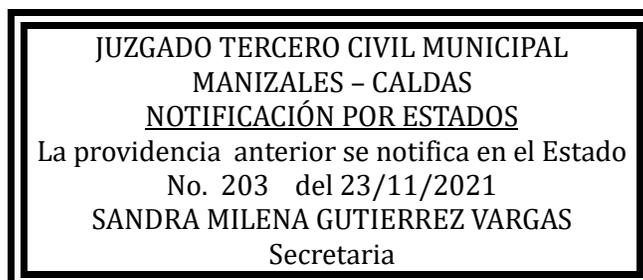
Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por HERNANDO CALDERON DUQUE en contra de JUAN DAVID ACOSTA OCAMPO el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al Doctor OSCAR ALFREDO ARIAS del auto que libro mandamiento de pago en contra del señor JUAN DAVID ACOSTA OCAMPO -demandado- y fechado el día 20 de abril de 2021 y se considera notificada desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 19 de Noviembre de 2021 los términos empezaran a contarse desde el momento en que se le envíe el traslado respectivo al correo electrónico : osalarah@gmail.com. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ee6293c968ff1bc4d7e1283d868d1a0098082756ab8bf2216d35061dcc6047**

Documento generado en 22/11/2021 02:52:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>